



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Tiene por Acatado Requerimiento
Corrección Providencia
Proceso: Verbal – Reivindicatorio
Demandantes: Guiot Montoya y Cía S.A.S y Otros
Demandados: Luis Fernando Gómez Giraldo y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00292-00

Octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Téngase por acatado el requerimiento visto en el numeral primero del auto calendado al 30-09-2022.

De otro lado, atendiendo la solicitud que en tal sentido se ha elevado, se corrige la aludida providencia en el sentido de indicar que el número correcto del consecutivo, cual es 2021-00292-00 y no 2021-00192-00 como allí se expresó.

Se advierte, además, que la planilla de estado del día 03-10-2022 incluyó en forma correcta el número de radicado, de modo que no se hace necesario notificar nuevamente la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 163 del 14-10-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86be64b71796e0972d6061815fba412f54f070b6712c36f0ad459746b6c13b67**

Documento generado en 13/10/2022 06:31:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>